

## Sección I. Disposiciones generales

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

#### 583 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018*

Finalizado el periodo de exposición pública y toda vez que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 15 de diciembre de 2017, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2018		
RESUMEN POR CAPÍTULO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	534.940,71 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.900,00 euros
	TOTAL	578.840,71 euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO		
1	GASTOS DE PERSONAL	276.368,30 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	291.898,82 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	3.283,59 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.290,00 euros
	TOTAL	578.840,71 euros





PLANTILLA DE PERSONAL 2018			
1	PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación		Núm.	grupo
1.1	<b>HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>		
	-Secretario	1	A1
	-Interventor	1	A1
2	<b>PERSONAL LABORAL</b>		
2.1.	Dedicación completa		
	-Auxiliar administrativo	2	
	-oficial de mantenimiento	1	
	Peones de mantenimiento	3	

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 18 de enero de 2018.

**El Alcalde Pedáneo,**  
Antonio Muñana Sánchez

